



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ ( de 1 )  
Alcalde  
Fecha Firma: 11/05/2026  
HASH: e648bd15b9777016f8f1be55e1a13f  
Ayuntamiento de Bormujos

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

**HACE SABER:**

**Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del Concurso GALA REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS 2026, con nº 2026-1275 y fecha del 08/05/2026. Organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.**

**CONCURSO ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2026,  
DELEGACION DE FIESTAS, AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.**

**ANTECEDENTES:**

Con motivo de las actividades programadas para la Feria de Bormujos 2026, organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se convoca el concurso de Elección de Representantes de la feria y fiestas de Bormujos 2026.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Fiestas y que se incluyen en el presente decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, RESUELVO.

**BASES REGULADORAS CONCURSO ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS 2026.**

La Delegación de Fiestas organiza la elección de Representantes masculinos y femeninos de Feria y Fiestas de Bormujos 2026. A continuación se detalla el proceso del concurso.

1. El acto de presentación de candidatas y candidatos, infantiles, juveniles y adultos tendrá lugar el día 6 de Agosto.
2. Se establecen tres categorías:
  - a. Categoría infantil (de 5 a 10 años, ambos inclusive.)
  - b. Categoría Juvenil (de 11 a 17 años, ambos inclusive)
  - c. Categoría Adultos (DE 18 A 25 AMBOS INCLUSIVE)
3. MODO CONCURSO\*
  - a. 1ER DESFILE: MODA COCKTAIL: Todas y todos los candidatos harán su presentación en traje de cocktail de su propiedad y desfilarán para que todo el público conozca su candidatura.
  - b. 2º DESFILE: MODA VAQUERA: Todas y todos los candidatos desfilarán en ropa vaquera informal.

Cód. Verificación: ETCGRJ4SEFD0WSJUC6VWUML5M4F  
Verificación: https://sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

- c. 3er DESFILE: MODA NOCHE: Donde las candidatas desfilarán con traje de noche y los candidatos en traje de chaqueta.
- \*TODA LA ROPA Y COMPLEMENTOS USADOS EN LOS DESFILES SERÁN DE PROPIEDAD DEL CANDIDATO O CANDIDATA.*
4. En el acto de la Coronación contaremos con la presencia de los representantes de la edición anterior ataviada con el traje típico andaluz (traje de flamenca) para hacer el intercambio de bandas y obsequiar a todos los candidatos y candidatas presentados al concurso.
5. **PLAZOS DE INSCRIPCION.** La Delegación de Fiestas abre el plazo de inscripción presencial para todas y todos los candidatos a partir de la primera publicación de este concurso y hasta el 31 de julio de 2026 a las 12.00 horas.
6. **INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se realizarán en el Centro Cultural “LA ATARAZANA”, C/ ATARAZANA, s/n, de 09.00 a 14.00 horas.
7. **METODO ELECCION.** El método de elección será a través de las votaciones un jurado calificador, que puntuará de 0 a 10 a cada concursante en cada desfile, valorando la puesta en escena, la indumentaria en cada desfile y el modo de desfilarse entre otros.
8. **PREMIO.** La Delegación de fiestas dotará de un TRAJE DE FLAMENCA compuesto por traje de flamenca y matoncillo para ellas y un TRAJE DE CHAQUETA compuesto por camisa, chaqueta y pantalones para ellos, que se entregará el día 26 de agosto, para su estreno en la inauguración oficial de la FERIA DE BORMUJOS 2026, cuyo importe asciende a 3.212,55 € IVA incluido.
9. **REQUISITOS.** Se establecen los siguientes requisitos de admisión de los candidatos a la elección:
- Estar empadronado o empadronada en Bormujos.
  - Los participantes deberán tener disponibilidad total para los ensayos, adquiriendo un compromiso directo con la Delegación de Fiestas.
  - Las o los seleccionados como Representantes de la Feria y Fiestas de Bormujos 2026, tendrán disponibilidad completa durante la Feria de Bormujos 2026, así como otras fiestas del municipio, como son el Carnaval, Día de Andalucía, Navidad y otros eventos.
  - Cumplir las edades de inscripción establecidas:

1-INFANTIL DE 5 A 10 AÑOS AMBOS INCLUSIVE  
2-JUVENIL DE 11 A 17 AÑOS AMBOS INCLUSIVE  
3-ADULTO DE 18 A 25 AÑOS AMBOS INCLUSIVE

**OBLIGACIONES.** Todo participante del certamen estará obligado a:

Código de Verificación: ETCRUR46SR0MSJH0G5WML5M4F  
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

10. Acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradores o representantes del mismo.
11. A tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc.... en que consista la celebración de la elección, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como acudir al lugar de celebración del certamen que determine la delegación.
12. En el caso los participantes o las participantes inscritas hayan sido Reinas o Caballeros en años anteriores, no podrán participar en el evento hasta pasados dos años de su reinado.
13. A no abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del evento, el lugar de celebración.
14. A aceptar el resultado de forma positiva.
15. En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los participantes, estas se obligan a utilizarlas en el marco de las instrucciones dadas por la organización. Asimismo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los patrocinadores de los eventos. Las personas inscritas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los participantes, los participantes también aceptarán que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.
16. A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes. Los participantes admitidos evitarán cualquier tipo de conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras, expresiones agresivas con el resto de participantes o miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida común, y a ser consecuente y respetable en las redes sociales, excepto que la organización lo determine.
17. A sufragar por su cuenta los gastos personales que tenga durante los días de celebración del evento.
18. El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración de la elección de Representantes de la Feria y Fiestas de Bormujos, determinadas en estas bases, implicará la descalificación de los participantes, desposeyéndolos del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.
19. Todo participante admitido en el evento tiene derecho a concurrir en igualdad de condiciones que sus competidores en todos los actos en que consista la celebración de la selección de las Representantes de la Feria y fiestas de Bormujos 2025, sin que

Cód. Validación: ETCRUR6SR0MSJH0G5WML5M4F  
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

quepa ningún tipo de discriminación por razón de talla, medidas, peso o condición física.

20. La entrada al evento será libre hasta completar aforo
21. La organización se pondrá en contacto con cada una de las candidatas y candidatos para la posible corrección de fechas, horas, ensayos, vestuario, etc.....
22. La delegación de fiestas se reserva el derecho a modificar cualquier punto de las presentes bases, con objeto de garantizar el buen desarrollo de la actividad.
23. Para cualquier información en relación con el concurso, pueden dirigirse a través del teléfono 955724471 o en el correo electrónico [fiestas@bormujos.net](mailto:fiestas@bormujos.net)

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Regulatoras del “CONCURSO ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2026” en los siguientes términos:

**SEGUNDO:** CONVOCAR, el CONCURSO ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2026

**TERCERO:** PUBLICAR, en los tablones de anuncio del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

**CUARTO:** COMUNICAR, la presente resolución las Áreas de secretaría, comunicación, tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.



Código de Verificación: ETCRJR46SR0MSJH0G5WML5M4F  
Verificación en: <https://www.sede.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4